


HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
RESP. ELAB. y ACT. PORTAL TRANSPARENCIA
RECIBIDO
Fecha: 12/06/14 Hora: 14:28 hr
Firma:  Folios: 01

Nº 224 -2014-HEP/MINSA

Resolución Directoral

La Victoria, 09 de Junio del 2014

VISTOS:

El Memorándum Nº 199-OEPE-HEP-2014, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Informe Nº 079-2014-OEA-OP-HEP, de la Oficina de Personal, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre la viabilidad presupuestal. Asimismo establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos público en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral, las acciones que contravengan lo establecido, en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, mediante Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, se aprueba, entre otros, el presupuesto del Pliego 11 – Ministerio de Salud;

Que, la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP-DIGESNAP, de fecha 08 de Febrero de 1982, establece los procedimientos para la formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 211-2014-EG-HEP/MINSA, de fecha 23 de Mayo del 2014, se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, que consta de cuatrocientos cinco (405) cargos clasificados, trescientos noventa y tres (393) cargos ocupados y doce (12) cargos previstos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 055-2013-HEP/MINSA, de fecha 30 de Enero del 2014, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2014, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, con un total de 405 Plazas, siendo 382 ocupadas y 23 Previstas;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través del Memorándum Nº 199-OEPE-HEP-2014, de fecha 05 de Junio del 2014, opina favorablemente sobre la Disponibilidad Presupuestal del Cuadro para Asignación de Personal Reordenado 2014, con un total de 405 Plazas, de las cuales 393 son Ocupadas y 12 Previstas, para el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I - 2014;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 094-2014/MINSA, de fecha 31 de Enero del 2014, se da por concluidas las designaciones de los profesionales, Abog. HIPOLITO VARGAS CCOSCCO y el Bach. NESTOR EDEN ROSSI SALAZAR, como Jefes de la Oficina de Personal y Oficina de Logística, respectivamente, en el Nivel F-3; en el mismo acto resolutorio, se designan a los profesionales de la Salud Médico Cirujano FERNANDO WLADIMIRO RAMOS NEYRA y Médico Cirujano CARLOS ERNESTO CASTILLO LOPEZ, como Jefes de la Oficina de Personal y Oficina de Logística, respectivamente, en el Nivel F-3, en la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral Nº 023-2014-HEP/MINSA, de fecha 10 de Enero del 2014, se acepta la renuncia de la profesional de la Salud Químico Farmacéutico MARIA ELBA MEDRANO SARAVIA, al cargo estructural de Jefe del Servicio de Farmacia, del Departamento de Ayuda al Tratamiento, en la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud.

...///

///...

Nº 227-2014-HEP/MINSA

Que, mediante Resolución Directoral Nº 056-2014-HEP/MINSA, de fecha 31 de Enero del 2014, se procede al nombramiento de los profesionales de la Salud Médicos Cirujanos, en la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, en el marco del cumplimiento de las Leyes 29682 y 30126: Méd. GABRIELA AMANDA EGUSQUIZA ZUZUNAGA, Méd. MANUEL RICARDO ZAPATA ACUÑA, Méd. FERNANDO ISAAC VELASQUEZ OLIVARES, Méd. ARACELY UBALDINA VILLALBA, Méd. DIANA KARINA DIAZ PRECIADO, Méd. KARINA ARA LI VIDALON LOPEZ, Méd. LUIS PAVEL ASCARZA ATAU, Méd. PEDRO MICHEL VILLACAQUI DIAZ, Méd. BETO ANGEL HERRERA RUELAS, Méd. MARIA MILAGROS VALDIVIA ACURIO, Méd. FERNANDO CARLOS SONCCO LLULLUY.

Que, el presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual, conforme a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Personal, resulta viable aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I 2014;



Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía de las facultades delegadas según Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA y Resolución Ministerial Nº 479-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I 2014, de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte íntegra de la presente Resolución Directoral, según el siguiente detalle:



Nº	TIPO DE DOCUMENTO	CARGOS Y PLAZAS		COSTO
		Nombrados, Vacantes, Previstos	Contratados, Destacados, Residentes	
1	Resumen por Niveles y Grupos Ocupacionales	405	07	S/. 18,098,765.00
2	Nómina	Órganos y Unidades Orgánicas		

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución será transcrita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, así como a las Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Pediátricas, para las acciones que deriven de la misma en el término de (15) días calendarios a partir de la fecha de su expedición.



ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I 2014, aprobado con la presente Resolución sea publicado en la dirección electrónica: www.hep.gob.pe, del Portal de Internet de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V – Lima Ciudad, Pliego 11 Ministerio de Salud.

Regístrese y Comuníquese



CABM/JAQP/FWRN/masc.

Distribución:

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA

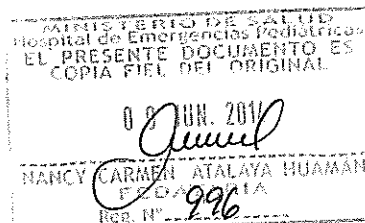
Oficina de Planeamiento Estratégico del HEP

Oficina de Asesoría Jurídica HEP

Oficina de Personal del HEP

Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Dr. CARLOS A. BADA MANCILLA
C.M.P. 32766
DIRECTOR GENERAL



...//